



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1125/2013
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional el “24° Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria”.

Del: 01/11/2013; Boletín Oficial 08/11/2013.

VISTO la Actuación N° 169871-13-2 de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION por la cual tramita la solicitud de la ASOCIACION ARGENTINA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA para declarar de Interés Nacional el “24° CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA”, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION ARGENTINA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA es una entidad sin fines de lucro de larga trayectoria, que ha sido reconocida por la Federación Internacional de Ingeniería Hospitalaria y que desarrolla una intensa labor interdisciplinaria en el cumplimiento de sus objetivos.

Que el “24° CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA” tiene como objetivos específicos la promoción, desarrollo y difusión de los avances tecnológicos de la arquitectura y la ingeniería con especialidad en salud.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la debida intervención.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el “24° CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA”, que se llevará a cabo del 5 al 8 de noviembre del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

